

9136/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día dieciocho de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°9136, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Histórico de citas de mi madre, señora: [REDACTED]. Con N° de DUI: [REDACTED]. Autorizo expresamente a esa Oficina de Información y Respuesta para que la información solicitada sea entregada directamente al [REDACTED], quien es mayor de edad, Abogado y Notario, portador. De su DUI [REDACTED].” Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha dieciocho de septiembre de los corrientes, la peticionaria en mención manifestó por medio de correo electrónico que desiste de la solicitud 9136; entendiéndose dicho escrito como un desistimiento, por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento presentado por la solicitante y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

